

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 16 de enero de 2017 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación fotovoltaica "Aldea Moret", e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, ubicada en el término municipal de Malpartida de Cáceres. Expte.: GE-M/03/16.*

(2017080094)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa, la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación fotovoltaica "Aldea Moret", e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovidos por Viproes Energética, SA, en el término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, por encontrarse incluido dentro de la categoría j), del Grupo 3 del Anexo IV. "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras. Asimismo el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental de la instalación es la Dirección General de Medio Ambiente perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

**Datos del proyecto:**

- Peticionario: Viproes Energética, SA, con CIF A-06543003 y domicilio social en calle Juan de la Cierva, n.º 29, 06800 Mérida (Badajoz).
- Ubicación de la instalación solar fotovoltaica: Parcelas 13 y 14 del polígono 6 del término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres). Referencias catastrales: 10118A006000130000PL y 10118A006000140000PT.
- Características de la instalación:

Instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW nominales constituida por 5 campos generadores de 2.000 kW. Cada uno de estos campos está compuesto por 6.250 paneles fotovoltaicos de 320 Wp (total 2.000 kWp) dispuestos sobre suelo mediante estructura metálica con seguimiento a un eje horizontal y 1 inversor trifásico de 2.000 kW de potencia nominal, con sus correspondientes conexiones y equipos de protección, alojados en el interior de 5 edificios prefabricados de hormigón.

**Instalaciones de transformación y evacuación constituidas por:**

- 5 centros de transformación alojados en el interior de 5 edificios prefabricados de hormigón, conteniendo cada uno de ellos un transformador de 2.550 kVA - 20kV / 400V, un transformador de 10 kVA - 20kV / 400V para servicios auxiliares del centro, 2 celdas de línea, 1 celda de seccionamiento y 1 celda de protección del transformador.
- Línea subterránea de 20 kV, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 95 mm<sup>2</sup> de sección, para la conexión en anillo de los 5 centros de transformación con la subestación.
- Subestación transformadora 20/45 kV, 12,5 MVA, formada por un parque de 45 KV otro de 20 KV:
  - ◇ 2 Celdas de AT, configuración en simple barra: una celda de línea para acometida de la línea de evacuación y otra celda de medida y salida al transformador de potencia.
  - ◇ 6 Celdas MT, configuración en simple barra: dos celdas de línea para entrada/salida al anillo de media tensión de la planta fotovoltaica, dos celdas de protección para el transformador de potencia y para el transformador de servicios auxiliares, una celda de seccionamiento y una celda de medida.
  - ◇ Equipos de transformación: un transformador principal en intemperie 20/45 kV, de potencia 12,5 MVA, y otro para servicios auxiliares, de tipo interior, 20 / 0,4 KV, de 100 kVA,
- Línea eléctrica de evacuación a 45 kV, longitud total 12.140 m, con origen en la subestación 20/45 kV de la planta y final en la "STR Capellanías" propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU. La línea estará compuesta de los siguientes tramos:



- ◇ Tramo aéreo, simple circuito, longitud 11.824 m, con inicio en la subestación 20/45 kV de la planta y final en el apoyo n.º 81 de paso a subterráneo.
- ◇ Tramo subterráneo, simple circuito, conductor HEPRZ-1 26/45 kV, sección 500 mm<sup>2</sup>, longitud 316 m, con inicio en el apoyo n.º 81 de paso a subterráneo y final en la "STR Capellanías".
- ◇ Recorrido de la línea 45 kV: Término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres): parcelas 14 y 9008 del polígono 6; parcelas 9, 9009, 10, 9008, 3 y 9001 del polígono 7; parcelas 1, 9002, 4, 9003, 2, 3 y 9004 del polígono 8; parcelas 1 y 9001 del polígono 9; y parcela 14 del polígono 10. Término municipal de Cáceres: parcelas 229 y 9002 del polígono 25; y parcelas 9054, 9572, 9006, 43, 9007, 30, 27, 9030, 180, 9023, 10180, 10181, 31 y 9000 del polígono 19.
- ◇ Las coordenadas UTM de los apoyos del tramo aéreo son las siguientes:

N.º POSTE	COORDENADAS UTM	
	X	Y
1	713.780,041	4.371.391,55
2	713.925,392	4.371.412,6
3	714.063,241	4.371.432,56
4	714.196,897	4.371.451,92
5	714.364,633	4.371.440,29
6	714.510,998	4.371.430,14
7	714.610,85	4.371.431,32
8	714.697,888	4.371.425,21
9	714.826,562	4.371.416,18
10	714.962,375	4.371.406,66
11	715.125,826	4.371.395,18
12	715.276,838	4.371.384,58
13	715.443,931	4.371.372,86
14	715.488,405	4.371.145,29



N.º POSTE	COORDENADAS UTM	
	X	Y
15	715.620,179	4.371.102,61
16	715.755,136	4.371.058,9
17	715.903,108	4.371.010,97
18	716.056,438	4.370.961,3
19	716.199,146	4.370.915,09
20	716.360,068	4.370.862,96
21	716.523,01	4.370.810,19
22	716.687,968	4.370.756,75
23	716.833,716	4.370.709,55
24	717.026,808	4.370.647,01
25	717.158,573	4.370.604,33
26	717.328,603	4.370.549,26
27	717.497,628	4.370.494,51
28	717.651,455	4.370.444,68
29	717.801,106	4.370.396,22
30	717.943,578	4.370.350,07
31	718.152,495	4.370.282,41
32	718.308,5	4.370.336,64
33	718.435,07	4.370.380,62
34	718.565,027	4.370.425,8
35	718.657,968	4.370.422,27
36	718.705,284	4.370.474,48
37	718.849,513	4.370.518,6



N.º POSTE	COORDENADAS UTM	
	X	Y
38	718.988,882	4.370.561,24
39	719.123,164	4.370.602,32
40	719.296,825	4.370.655,45
41	719.467,729	4.370.707,73
42	719.635,878	4.370.759,17
43	719.800,271	4.370.809,47
44	719.901,496	4.370.805,05
45	720.008,956	4.370.873,31
46	720.136,833	4.370.912,43
47	720.264,710	4.370.951,55
48	720.354,833	4.370.911,49
49	720.462,520	4.370.863,62
50	720.571,911	4.370.935,73
51	720.648,657	4.370.985,87
52	720.790,546	4.371.037,38
53	720.926,171	4.371.101,27
54	721.062,274	4.371.165,38
55	721.197,899	4.371.229,27
56	721.335,112	4.371.293,9
57	721.331,380	4.371.384,73
58	721.290,063	4.371.528,95
59	721.248,347	4.371.674,56
60	721.204,228	4.371.828,57



N.º POSTE	COORDENADAS UTM	
	X	Y
61	721.160,163	4.371.982,38
62	721.116,557	4.372.134,59
63	721.074,787	4.372.280,39
64	721.030,723	4.372.434,2
65	720.989,412	4.372.578,4
66	720.944,429	4.372.735,42
67	720.898,987	4.372.894,04
68	720.853,981	4.373.051,13
69	720.733,712	4.373.170,53
70	720.689,855	4.373.285,81
71	720.641,756	4.373.412,25
72	720.593,877	4.373.538,1
73	720.551,73	4.373.648,89
74	720.691,321	4.373.702
75	720.836,869	4.373.742,48
76	720.981,89	4.373.782,82
77	721.126,9	4.373.823,13
78	721.271,707	4.373.863,44
79	721.408,619	4.373.901,53
80	721.543,117	4.373.857,79
81	721.668,735	4.373.816,94

— Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

— Presupuesto: 4.424.650,35 €.



Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y en la página web [www.industriaextremadura.gobex.es](http://www.industriaextremadura.gobex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la ley Expropiación Forzosa.

Mérida, 16 de enero de 2017. La Directora General de Industria, Energía y Minas, OLGA GARCÍA GARCÍA.

**ANEXO**
**RELACION DE BIENES AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN (Tramo aéreo)**

N.º	TITULAR	DATOS DE LA PARCELA			ZONA AFECTADA POR LA LÍNEA						USO
		TM	POL. N.º	PARC. N.º	SERVIDUMBRE DE VUELO		APOYOS			OCUP. TEMP (m <sup>2</sup> )	
					LONG.(m)	Sup (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD	N.º	Sup (m <sup>2</sup> )		
1	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	6	14	1.038	8.929	8	1,2,3,4,5,6,7,8	79,00	912	Pasto arbustivo
2	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	6	9008	5	44	0	-	0	0	Viales
3	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	7	9	242	2.469	2	9, 10	13,83	19	Labor
4	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	7	9009	3	42	0	-	0	0	Viales
5	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	7	10	6	77	0	-	0	0	Labor
6	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	7	9008	10	117	0	-	0	0	Viales
7	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	7	3	843	8.263	5	11,12,13,14,15	53,90	596	Labor
8	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	7	9001	5	47	0	-	0	0	Viales
9	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	8	1	119	1.121	1	16	9,41	98	Pasto arbustivo
10	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	8	9002	6	69	0	-	0	0	Viales
11	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	8	4	566	6.000	4	17,18,19,20	39,15	392	Pasto arbustivo



12	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	8	9003	72	452	0	-	0	0	Viales
13	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	8	2	0	312	0	-	0	0	Pasto arbustivo
14	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	8	3	501	5.575	3	21,22,23	27,91	294	Pasto arbustivo
15	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	8	9004	4	61	0	-	0	0	Viales
16	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	9	1	1.154	12.876	7	24,25,26,27,28,29,30	67,91	686	Labor
17	Ministerio de Fomento	Malpartida de Cáceres	9	9001	24	402	0	-	0	0	Viales
18	Ayto. Malpartida de Cáceres	Malpartida de Cáceres	10	14	651	6.433	5	31,32,33,34,35	52,96	494	Pasto arbustivo
19	Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio	Cáceres	25	229	57	405	0	-	0	35	Viales
20	Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio	Cáceres	25	9002	1.938	19.412	14	36,37,38,39,40, 41,42, 43,44,45,46, 47,48,49	124,69	1.285	Viales
21	Ministerio de Fomento	Cáceres	19	9054	9	79	0	-	0	0	Ferrocarril
22	Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio	Cáceres	19	9572	940	14.100	7	50,51,52,53,54,55,56	71,80	713	Viales
23	Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio	Cáceres	19	9006	13	82	0	-	0	0	Viales
24	Tirema, S.L.	Cáceres	19	43	970	9.317	7	57,58,59,60,61,62,63	32,36	1.066	Labor
25	Ayto de Cáceres	Cáceres	19	9007	3	31	0	-	0	0	Viales



26	Fundación Mercedes Calle y Carlos Ballesteros	Cáceres	19	30	640	6.880	4	64,65,66,67	40,14	392	Forestal
27	Matas Cascos María Eugenia, Matas Casco Miguel, Matas Cascos Pura, Matas Cascos Alicia	Cáceres	19	27	555	5.553	3	68,69,70	27,76	336	Labor
28	Ayto. Cáceres	Cáceres	19	9030	4	29	0	-	0	0	Viales
29	Matas Cascos María Eugenia, Matas Casco Miguel, Matas Cascos Pura, Matas Cascos Alicia	Cáceres	19	180	314	2.687	3	71,72,73	34,64	364	Labor
30	Ministerio de Fomento	Cáceres	19	9023	60	580	0	-	0	0	Viales
31	Matas Cascos María Eugenia, Matas Casco Miguel, Matas Cascos Pura, Matas Cascos Alicia	Cáceres	19	10180	566	5.553	4	74,75,76,77	99,10	396	Labor
32	Ayto. Cáceres	Cáceres	19	10181	358	3.204	2	78,79	18,61	222	Labor
33	Ayto. Cáceres	Cáceres	19	31	130	1.163	2	80,81	18,61	221	Pastos



## RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN (Tramo subterráneo)

N.º	TITULAR	DATOS DE LA PARCELA			ZONA AFECTADA POR LA LINEA			USO
		TM	POL. N.º	PARC. N.º	SERVIDUMBRE ZANJA		OCUP. TEMP (m <sup>2</sup> )	
					LONG.(m)	Sup (m <sup>2</sup> )		
33	Ayto. Cáceres	Cáceres	19	31	52	150	98	Pastos
34	Ayto. Cáceres	Cáceres	19	9000	51	114	77	Zona Urbana

• • •